

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
**DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

H30/ IAV./ IPC./ ADRM./ rlp.-



DECRETO EXENTO: N° 5899 /  
CAUQUENES, 24 DIC 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Exento N° 4863 de fecha 16.11.2022 que delega la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa a Jefe Daem.
- El DFL N° 1 de 22/01/1997, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala; y deroga el Decreto N° 264, de 1991, del Ministerio de Educación.
- El Dcto. Supremo N° 264/ 91 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Asignación de Experiencia
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 Decreto N° 106/2021, del Ministerio de Educación, el reconocimiento de la experiencia de los profesionales que integran una dotación docente municipal se realizará por decreto .

**DECRETO:**

1. **RECONOCESE**, a los Profesionales a Contrata de la Educación que se mencionan, con desempeño en establecimientos educacionales de Cauquenes, dependientes de ese municipio, el reconocimiento de tiempo servido y número de bienios cumplidos, a partir de la fecha se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	Nº BIENIOS	FECHA	ESTABLECIMIENTO
1	FRANCISCA CANCINO DURAN	19.059.864-0	2	20-09-2023	E-645
2	URSULA CASTRO MONTEIRO	13.514.231-K	10	12-09-2023	F-654
3	RENE ANTONIO JARA PEÑAILILLO	16.904.562-3	2	20-09-2023	Art. Barrio Estación
4	ANDREA MARGARITA LILLO ALARCON	16.292.933-K	6	03-09-2023	G-685

2. **PÁGUESE** la asignación correspondiente de acuerdo con los porcentajes estipulados en el artículo 48 del DFL N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070, y Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación.

3. **IMPUTESE**, el gasto al Item 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

**Distribución:**

- Esc. : F-654, E-645, G-685, Artística Barrio estación
- Remuneraciones D.A.E.M.
- C/e Personal DAEM.
- Archivo Bienios.